



ASUNTO: EXPEDIENTE: 1090234-25926/2021-0. "CONTRATACIÓN ABREVIADA ARTICULO 15 INC. I) LEY 8.072 **N°65/2021** PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES/INSUMOS -PROGRAMA NACIONAL "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL" - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-----

PRESENTACIÓN EN SOBRE CERRADO

Salta, 31/03/2021

Fecha de Apertura: 13/04/2021 *

Hora de Apertura/Recepción: 11:00 hs. *

*Nueva fecha de apertura

INVITACIÓN A COTIZAR:

SEÑOR PROVEEDOR

PRESENTE

Estimaremos a Ud./s coticen **hasta el día 13/04/2021 a horas 11:00** los precios de los artículos detallados en **ANEXO I** con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.

Las ofertas deberán ser presentadas en **SOBRE CERRADO** en la oficina de la Secretaría de Contrataciones, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3º Block, planta baja, ala este, **HASTA ANTES DE LA FECHA Y HORA FIJADA PARA SU APERTURA**, para ser abiertas y/o leídas ante Escribano de Gobierno, un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos (0387) 4324372 - 4364344 y/o mail del organismo: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar.

Atentamente.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en **SOBRE CERRADO, HASTA ANTES DE LA FECHA Y HORA FIJADA PARA SU APERTURA**, en oficinas de la Secretaría de Contrataciones, sitas en *Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este*; indicando: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura de propuestas.

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

2-DOCUMENTACION: en caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación. En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

3-CONCURRENTES: Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

4-INCREMENTOS/DISMINUCIONES: Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/diminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

5-ADJUDICACIÓN: La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.

6-PENALIDADES: Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) 1.- *Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.*

2.- *En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.*

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

CONDICIONES PARTICULARES

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El plazo durante el cual será válida su cotización es de 30 (treinta) días hábiles, contados desde la fecha de apertura.

FORMA DE PAGO: Dentro de los 03 (TRES) días presentación de factura y remito debidamente conformados - FONDOS NACIONALES.-

MODALIDAD DE ENTREGA:

Deberá indicar la cantidad de días, no aceptándose el término inmediato. El plazo de entrega sugerido es de CINCO (5) días de recibida la comunicación de adjudicación definitiva.

EL OFERENTE PODRÁ PROPONER UN PLAZO DE ENTREGAS QUE SERÁ EVALUADO POR EL ORGANISMO DESTINATARIO.

LUGAR DE ENTREGAS: Lugar de entrega libre de fletes y otros gastos en el Departamento General José de San Martín en la localidad de Tartagal, REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MONTES 28, previa coordinación con el organismo destinatario.

ALTERNATIVA: El oferente podrá optar por efectuar la entrega en el Depósito OCASA sito en Avenida Paraguay N° 2506,- Salta - Capital, los cuales estarán sujetos a verificación realizada por personal técnico idóneo, previa recepción.

El proveedor deberá realizar la entrega previa solicitud de un turno con el operador logístico de la Provincia, conforme se estipula en el Anexo II del presente pliego de bases y condiciones.-

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y aquellos que resultaren adjudicatarios, deberán constituir, respectivamente, las siguientes garantías:

a) de oferta: el cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) de adjudicación: el diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado a cada oferente; la que deberá presentarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de haber sido notificado de la adjudicación. La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación, excepto que la primera haya sido constituida mediante pagaré.

Las garantías de ofertas serán devueltas dentro de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados desde la firma del contrato o su formalización, salvo que la misma se convierta en garantía de adjudicación. Cuando se proceda a la apertura de la propuesta, y en el caso que la garantía fuera presentada por un importe inferior al que corresponde, se otorgará un plazo razonable, a criterio de la Comisión de Preadjudicación, para que los proponentes integren el monto de la garantía. Vencido este plazo, en caso que hubiere sido otorgado, sin que se haya cumplido este requisito, se procederá al rechazo de la oferta. La garantía de cumplimiento no podrá constituirse mediante pagaré.

GARANTÍAS - MODALIDADES DE CONSTITUCIÓN: Las garantías deberán constituirse en algunas de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Cuenta del Organismo Destinatario, en Banco Macro S.A. Sucursal Salta. La boleta de depósito deberá ser presentada para constancia y en ella se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación.
- b) Giro postal o bancario, a favor del organismo destinatario, a la cuenta del Banco Macro S.A. Sucursal Salta. El comprobante respectivo deberá ser presentado para constancia y en él se consignarán los datos esenciales del oferente y de la contratación.
- c) Certificado de ahorro o plazo fijo a nombre del oferente y a disposición del organismo destinatario, realizado mediante cesión ante Escribano Público. La fecha de vencimiento del certificado no deberá exceder los 30 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento de la obligación que garantiza.

CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072

- d) Cheque certificado por una entidad bancaria, con domicilio legal en la República Argentina, girado y librado a nombre del organismo destinatario, cuyo importe deberá cubrir el monto de la garantía y de los gastos que por su cobro se generen. Deberá complementarse dicha certificación, con una declaración jurada personal mediante la cual el librador o titular garantice a favor del Estado Provincial el mantenimiento de los fondos certificados por entidad bancaria, por todo el plazo de mantenimiento de oferta conforme a los pliegos de bases y condiciones.
- e) Fianza o aval bancario o de entidad financiera, con domicilio legal en la República Argentina, a satisfacción del organismo destinatario. La constitución del fiador será en el carácter de codeudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión, división y previa interpelación. El documento en que se formalice la fianza o el aval bancario o de institución financiera, deberá establecer en su texto una cláusula que exprese que esta/e se hará efectivo a simple requerimiento del organismo destinatario, sin necesidad de ningún otro trámite, ni constitución previa en mora al obligado directo, fiador o avalista. El mismo será extendido a favor del organismo destinatario de la presente contratación, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta o de ejecución de contrato y la cobertura comprenderá la totalidad del monto de la garantía solicitada.
- f) Seguro de caución: contraído en compañía aseguradora radicada en la República Argentina, preferentemente con casa matriz o sucursal en la Provincia de Salta, a satisfacción del organismo destinatario, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación u organismos competentes que puedan reemplazarlos y cuyas cláusulas se adecuen a lo establecido en los Pliegos de la presente contratación. El seguro será extendido a favor del organismo destinatario de la presente contratación, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta o de ejecución del contrato y la cobertura comprenderá la totalidad del monto de la garantía solicitada.
- Dicha póliza deberá contar con el sellado de ley (con talonario de pago) por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, o constancia de retención por parte de la compañía aseguradora.
- g) Pagaré a la vista, cuando se trate de firmas unipersonales suscripto por el titular, y para el caso de sociedades por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente. El documento deberá ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley (CON TALONARIO DE PAGO), con indicación de la contratación que corresponda. La garantía de la adjudicación no podrá constituirse mediante pagaré.
- h) Títulos de la Deuda Pública Provincial o Nacional, al valor de su cotización en plaza. Con certificación de crédito líquido que tuviere el proponente con la Administración Pública Provincial.

La garantía ofrecida podrá integrarse completando entre si las distintas alternativas y se constituirá independientemente, para cada contratación. Cuando fuere el caso, la garantía se depositará en el Banco que actúe como caja oficial de la Provincia, no pudiendo ser utilizada hasta su devolución, salvo que la misma quede a favor de la Provincia, supuesto en el que ingresará a Rentas Generales. El Estado no abonará intereses por los depósitos de valores, pero los que se devengaren pertenecerán a sus depositantes.

En todos los casos, la garantía estará sujeta a la conformidad de la Comisión de Preadjudicación.-

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2021.-

Sr. Secretario de Contrataciones

El/los que suscribe/n: actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma..... con asiento en calle..... Nº..... de la ciudad de Provincia de, con Teléfono/fax Nº, inscrita en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el Nº, solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación Nº.....: ".....".

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....
Firma del/los Oferente/s

ANEXO I

RENLÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION - RUBRO MAQUINARIAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Unidad	Lavadora Convencional LV-750/60 - marca Barcia o similar calidad.		
2	1	Unidad	Centrífugas Hidroextractoras CP-23 marca Barcia. Con tapa de seguridad.		
3	1	Unidad	Heladera con eficiencia energética A o superior. Para clima Subtropical o Tropical (ST o T). Capacidad max de 320 litros. Compartimento de Congelados, clasificado con 4 estrellas siendo esta la más óptima por el clima.		
4	1	Unidad	Balanza tipo industrial o comercial hasta 30 kg.		
5	1	Unidad	Licuada industrial gastronómica hasta 2 litros , alta rotación 1800 RPM(aptas para batir, cocinar, moler y cortar).		
6	1	Unidad	Procesadora industrial capacidad hasta 6 litros, potencia 950 W y vareador de velocidad 1.100 a 2.800 RPM.		
7	2	Unidad	Batidora industrial planetaria 10 litros, potencia 1/4 HP o similar.		
8	1	Unidad	Desmalezadora motoguadaña a nafta Stihl o similar calidad, potencia 2,9 CV y cilindrado 44 CC o más.		
9	1	Unidad	Motosierra Still 361 D50 cm o similar calidad.		
10	1	Unidad	Taladro eléctrico percutor Black and Decker, motor 652 W, mandril de 13 mm, velocidad variable reversible de 0 – 3000 RPM, Percusión: 0 - 45000 GPM, con barra de profundidad y empuñadura lateral; o similar.		
11	1	Unidad	Horno para cerámica electrico monofasico. Cámara de calentamiento de 40x40x40 de ladrillo refractario (INDEF F-101 o similar).		
12	1	Unidad	Impresora láser color, resolución de impresión 1200x1200 dpi, Velocidad de Impresión: Color: 5 ppm y ByN: 8 ppm; rendimiento aproximado color: ByN 6000 pág y Color 8000 pág, tipo de papel: estándar , fotográfico e ilustración, bandeja de entrada: 60 y bandeja de Salida 25; imprime doble faz automático. Marca y modelo HP INK TANK 315 o similar		
13	1	Unidad	Motocultivador Husqvarna TF 338 4.9 HP 8 cuchillas o similar.		
14	1	Unidad	Motosierra Sthil 361 D50 cm o similar.		
15	5	Unidad	Notebook14" procesador i5 con memoria RAM 4 GB sistema operativo windows 10 o superior.-		

CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072

16	8	Unidad	Tablet 10 pulgadas 32 GB c/ tarjeta SIM.		
17	1	Unidad	Horno Convector Pauna 21.		
18	1	Unidad	Amasadora industrial rápida de 5 kg de harina 8 kg de masa, potencia 0,75 HP, tiempo de amasado es de 8 a 10 minutos aproximadamente, la batea es de acero inoxidable AISI 304 y el espiral es de acero con tratamiento antioxidante.		
19	1	Unidad	Combo Sublimación Epson A4+estampadora 8 EN 1 38.		
20	1	Unidad	Sierra Caladora de banco: potencia 85 W, alimentación 230 V / 50 Hz monofásica, velocidad sin carga 1440 RPM, mesa inclinación 0° - 45°, capacidad máx. de corte 22 mm, largo de carrera 19 mm, ancho de garganta 330 mm, largo de la cuchilla 127 mm. Marca y modelo: Gamma Mq40 850W o similar.		
21	1	Unidad	Sierra Caladora de banco: potencia 85 W, alimentación 230 V / 50 Hz monofásica, velocidad sin carga 1440 RPM, mesa inclinación 0° - 45°, capacidad máx. de corte 22 mm, largo de carrera 19 mm, ancho de garganta 330 mm, largo de la cuchilla 127 mm. Marca y modelo: Gamma Mq40 850W o similar.		
22	1	Unidad	Cocina multiple tecnocalor o similar, 4 hornallas, parrilla,plancha y tostador carlittero. Apto para gas natural o envasado.		
23	1	Unidad	Freezer horizontal Inerlo FIH350 300/400 lts o similar. Con eficiencia energética A o superior, para clima Subtropical o Tropical (ST o T).		
24	1	Unidad	Carlittero acero inoxidable simple apto para gas natural o envasado.		
25	1	Unidad	Soldadora inverter Lusqtoff IRON 100 o similar; potencia: 3500 W Amperaje mínimo: 20 A y amperaje máximo: 80 A Tipos de soldadora: electrodos Fases eléctricas: Monofásica Ciclos de trabajo: 30%		
26	2	Unidad	Amoladora angular eléctrica Dewalt Modelo DWE490-AR (230 mm), potencia 2000W, voltaje 220V, velocidad de rotación 6500 RPM y capacidad 230 mm; o similar		
27	2	Unidad	Sierra Ingletadora de banco ancho de corte 90°x 90° mínimo de 305 mm x 65 mm (marca Heinhell TC SM 216)		
28	1	Unidad	Lavadora eléctrica de 12 botellas con picos descendentes y		

CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072

			enguaje. Limpieza con vaporizador		
29	2	Unidad	Recta industrial. voltaje 220V, largo máximo de puntada de 8 mm, motor servo bajo consumo, mesa original regulable, palanca de atraque, alta velocidad, ideal para telas gruesas. Marca y modelo: Typical Gc6-28-1h o similar. (preferentemente sin pantalla táctil)		
30	1	Unidad	Collareta Y Tapacostura industrial 2 en 1 con Bordador Tipo de puntada decorativa (Máquina de coser industrial marca Brother CV3440 blanca 220V o similar)		
31	1	Unidad	Overlock de 5 hilos regulable. velocidad regulable 5500 ppm, ideal para telas livianas a intermedias, motor servo de bajo consumo. Marca y modelo: Jack 5 hilos JK-805D-516M2-35 o Overlock Industrial Typical Gn-795d 5hilos		
32	1	Unidad	Cepilladora de banco garlopa rebajadora combinada eléctrica con función de sierra circular		
33	1	Unidad	Cortadora de tela circular, voltaje 220, potencia 60 W, forma de la cuchilla: octogonal, diámetro de la cuchilla: 70", Marca y modelo: Dapet H2		
34	1	Unidad	Overlok 3 hilos, motor servo interno bajo consumo, voltaje 220 V, Marca y modelo: Typical GN 793 bkd o similar		
35	1	Unidad	Bomba de agua 1 HP Motorarg BC100 M o similar.		
36	1	Unidad	Grupo electrógeno Honda EG5000 220 V. 4800 W, arranque manual o similar.		
37	1	Unidad	Hormigonera trompito de Fassi ref 130 Lts 1 HP o similar.		
38	1	Unidad	Máquina Bloquera tipo ponedora de 3 bloques de 15x20x40.		
39	1	Unidad	Prensa Compactadora Enfardadora Papel Carton Plástico ABECOM o similar Presión de compactado 5 toneladas y 2HP de potencia (automática o semiautomática)		
40	1	Unidad	Briquetadora , producción 120-200kg/H, motor de 20HP, tamaño de las briquetas redondas o exagonales: 40- 45-50 mm (según requisitos). Empresa fabricante CNC MAT y modelo COM AR		
41	1	Unidad	Generador Honda Eg 5000 Cx o similar.		
42	1	Unidad	Motocultivador Rotovator 15 HP Logus.		
43	1	Unidad	Carro tipo trailer para llevar motocultivador, capacidad de carga 500 kg, con 1 eje y rodado agrícola.		

CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072

RENGLÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION - RUBRO HERRAMIENTAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Unidad	Mesa para trabajo (para salón comunitario) de 1,50 x 2,20 mtrs, altura máx del plano de trabajo 75 cm, de madera dura o similar o de base de caño estructural con tapa de madera dura.		
2	2	Unidad	Carretilla 75 lts reforzada.		
3	6	Unidad	Azada con cabo largo.		
4	6	Unidad	Pala de punta cabo largo.		
5	4	Unidad	Manguera negra para agua por rollo x 100 m.		
6	8	Unidad	Carretillas para alzas de colmena.		
7	1	Unidad	Cepillo eléctrico 620 wts Lusqtoff 82 - 2mm garlopa cepilladora.		
8	1	Unidad	Taladro eléctrico percutor Black and Decker, motor 652 W, mandril de 13 mm, velocidad variable reversible de 0 - 3000 RPM, Percusión: 0 - 45000 GPM, con barra de profundidad y empuñadura lateral; o similar.		
9	1	Unidad	Amoladora angular eléctrica Dewalt Modelo DWE490-AR (230 mm), potencia 2000W, voltaje 220V, velocidad de rotación 6500 RPM y capacidad 230 mm; o similar.		
10	1	Unidad	Lijadora orbital de palma eléctrica Bosch GSS 140: 220 W, velocidadde rotación: 14000 MHz, diámetro de oscilación: 1.5 mm, número de oscilaciones:28000 opm, largo de la placa lijadora: 112 mm y ancho de la placa lijadora: 101 mm; o similar.		
11	1	Unidad	Sierra caladora eléctrica motor de 550 W y voltaje 220 V, velocidad máxima: 0 - 3000 cpm, ángulo de corte: 0° - 45°; capacidad en madera: 70mm, capacidad en acero: 5mm y capacidad en aluminio: 15mm; tipo de encastre de hoja: U y T. Marca y modelo:Black And Decker 550w Ks701pek o similar.		
12	1	Unidad	Scan cut marca y modelo: SDX 225 Brother (plotter de corte) Plotter de corte hogareño con escaner incorporado. corte de materiales hasta 3mm de grosor.		
13	12	Unidad	Pala Corazón con cabo largo.		
14	12	Unidad	Machete Incolma Ciriri 20'.		

CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072

RENGLÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION - RUBRO INSUMOS / MATERIALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50	Unidad	Piso de saligna para colmena.		
2	50	Unidad	Techo de saligna para colmena.		
3	21	Unidad	Nucleos de abejas de cuatro marcos.		
4	500	Unidad	Cuadro de saligna para colmena.		
5	50	Unidad	Alza de saligna para colmena.		
6	50	Unidad	Alimentador doolittle para colmena.		
7	3	Unidad	Bobinas de alambre para apicultura por 2 kg.		
8	2	Unidad	Ojalillos para colmenas por kg.		
9	8	Unidad	Mameluco gabardina c/ careta reforzados Talles : 4 mamelucos talle 2 (talle 2: 1,66 a 1,75) y 4 de talle 3 (de 1,76 a 1,85).		
10	8	Unidad	Guantes de protección apicultura de gabardina o vaqueta talle mediano único.		
11	8	Unidad	Sombrero de PVC y/o paja.		
12	2	Unidad	Guantes para cocina de altas temperaturas reforzados (recomendado máx. 800°C).		
13	1	Unidad	Cable chato 3 x 2,5mm x 50 mts		
14	1	Unidad	Tubo polietileno k4 de 1 ´ rollo x 100 mts		
15	2	Unidad	Tanque tricapa de agua 2500 litros, tapa rosca, con flotante, sin brida.		

NOTA:

- **SE ACEPTARAN OFERTAS PARCIALES**
- **Se podrán aceptar variaciones en las características técnicas, quedando a criterio del organismo considerar dichas variaciones, siempre que ello fuera posible y conveniente de acuerdo a las necesidades y el destino del bien.-**
- **SE DEJA EXPRESAMENTE ACLARADO QUE LAS MARCAS COMERCIALES SOLICITADAS SON EJEMPLOS, MODELOS Y PATRONES QUE REFLEJAN LOS PARÁMETROS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL SERVICIO, QUEDANDO A CRITERIO DEL ORGANISMO PREADJUDICAR PRODUCTOS CON EQUIVALENTES CARACTERÍSTICAS A LOS INDICADOS EN EL ANEXO, SIEMPRE QUE SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.**
- **PRESENTAR FOLLETERÍA ILUSTRATIVA DEL PRODUCTO COTIZADO SIEMPRE QUE LA DESCRIPCIÓN ACOMPAÑADA POR EL PROVEEDOR NO SEA LO SUFICIENTEMENTE DESCRIPTIVA Y GRÁFICA A LOS FINES DE REALIZAR UNA EVALUACIÓN EXHAUSTIVA DEL BIEN OFERTADO.-**
- **LOS BIENES DE USO DEBERÁN CONTAR CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA EFECTIVA ENTREGA DEL BIEN, Y DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS POR MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA SU USO Y CAPACITACIÓN PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.**

ANEXO II

SOBRE ENTREGAS/ PROCESOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ENTREGAS EN PLANTA DE AV. PARAGUAY N° 2.506

PRESENTACION DE LOS PROVEEDORES EN PLANTAS CON BIENES ADJUDICADOS

1. A los fines de garantizar los tiempos y orden de entregas en Planta, el proveedor adjudicado deberá solicitar turno para hacer entrega de los productos adjudicados a personal receptor en planta, por lo que deberá ingresar tal solicitud con un plazo mínimo anticipado de 24 horas hábiles (sin contar el día de la toma de contacto).-
2. Para formular la solicitud de turno, la misma deberá hacerse por medio escrito a través de correo electrónico destinado a personal de OCASA en el lapso horario de **07:30 a 15:00 hs.**, y en días hábiles.-
3. Por el mismo medio, personal de OCASA, deberá **confirmar y asignar un horario** y día para la recepción **por medio escrito**, respuesta que deberá dar el mismo día del ingreso de la solicitud de turno del proveedor, siempre y cuando el mismo haya sido remitido en el horario establecido en el ítem 02) y correspondiéndose a un día hábil, de lo contrario la respuesta podrá ser, el día hábil posterior en el lapso horario establecido.-
4. La empresa OCASA deberá dar una fecha de turno a plazo no superior a 48 horas hábiles como máximo, sin contar día de pedido, y en el margen horario de recepción de 07:30 a 15:00 horas. -

Notas:

- ***En caso de que el proveedor rechace o excuse el turno que se le brinda, el procedimiento de pedido posterior y emisión de turno para idéntica entrega rige como un nuevo pedido, tomándose como punto de partida el día en que emite el nuevo pedido o recomposición de turno.-***
5. El proveedor deberá prever y contemplar para la solicitud de turno de entrega en planta y en virtud del margen máximo de plazo que OCASA tiene para dar cita, la anticipación suficiente que garantice la recepción de los bienes en el marco del cumplimiento de entrega en los tiempos estipulados en el **artículo que hace referencia a los PLAZOS DE ENTREGA** al que suscribió en el Pliego de Bases y Condiciones u otros.-

Importante: El proveedor será el único responsable por la entrega efectiva de los bienes y la previsión de tiempos para la entrega conforme punto 04) y según exigencias en los Pliegos y/ o documentos de notificación.-

6. Datos de contacto para solicitud de turno:

Entregas en Av. Paraguay N° 2.506 (suministros):

- Lugar de Entrega: Av. Paraguay N° 2.506.-
- **Horario de recepción: según el TURNO ASIGNADO (horario que se asignará potencialmente entre 08:30 a 14:00 horas).-**

Contacto de correo electrónico:

recepcion.suministros@ocasa.com

CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072

- Asunto de Correo: El oferente deberá detallar el Tipo/Número/Año de Contratación y Razón Social de Oferente.-
- Contacto telefónico OCASA:
0387 -4-272-882 o 4-272-992 (internos 22102/22103).

7. Al presentarse en planta para las entregas, el proveedor adjudicado o en su defecto el transportista a quien designe, deberá presentarse con documento nacional de identidad que acredite su persona.

8. El vehículo asignado para el traslado, transporte y entrega de los insumos a entregar deberá acreditar "Seguro Obligatorio Automotor" de responsabilidad civil con sus pagos al día.

9. El vehículo asignado para el traslado, transporte y entrega deberá prever las condiciones mínimas de resguardo que responden a:

- Poseer una caja cerrada, aislada o acondicionada de modo de evitar temperaturas extremas, la incidencia de la luz solar directa, el ingreso de insectos, aves, roedores u otras alimañas especialmente para el caso de víveres o similares.
- Contar con capacidad suficiente para permitir la estiba ordenada de los productos.
- Deberá prever las condiciones de almacenamiento y exclusividades a los fines de que la calidad del producto no se comprometerse nunca, especialmente aclarando qué tipo de mercadería puede compartir la carga.
- En el caso de víveres o similares es condición fundamental que el envase esté íntegro, y verificar que no hayan sido transportados junto a insecticidas o similares.

SOBRE EL CONTROL E INGRESO EN OCASA

- ✓ Personal de OCASA recibirá en virtud de los turnos otorgados los bienes adjudicados de los proveedores. Los bienes entregados serán recibidos e ingresados en Planta.
- ✓ Al momento de recibir, personal de OCASA, impondrá cargo, hora, fecha, firma y aclaración de persona que recibió, en todas las copias de documento remito respaldatorio que entregue el proveedor, indicando la condición "a revisar"/ **CONTROL SUJETO A VERIFICACION** de la entrega efectuada, e indicando de forma explícita la cantidad de pallets recibidos, o bien de no estar palletizadas las entregas, indicará cantidad de bultos recibidos, **TODOS LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS DE CONTROL Y VERIFICACION.**
- ✓ La recepción en los lugares indicados sólo habilitará el proceso de facturación y pago una vez cumplido el control de calidad y cantidad que certifique que los bienes se ajustan a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas en Orden de Compra o documento que haga sus veces o bien de ingresarse con autorización a pesar de estar NO CONFORME.

SOBRE INFORMACION A INDICAR EN LOS DOCUMENTOS Y CONDICIONES CORRECTAS DE DIPONER LOS BIENES PARA SU ENTREGA A CARGO DEL PROVEEDOR

- ✓ Los oferentes adjudicados deberán indicar de forma obligatoria como mínimo en el documento REMITO:
 1. **Tipo, N° y Año de Contratación al que refiere la entrega.-**
 2. **N° de Orden de Compra a la que refiere.-**
 3. **N° de Renglón del producto entregado (N° de renglón referente en pliegos e instrumentos de adjudicación).-**
 4. **Descripción del producto.-**
 5. **Cantidades de Producto.-**

6. Fecha y N° de Remito.-

- ✓ Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los suministros de forma separada lo físico y documental en caso de corresponderse a entregas de un mismo proveedor, en un mismo día y turno para diferentes cuentas destinatarias.-
- ✓ Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los suministros de forma paletizada.-
- ✓ Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los suministros por: LOTES SEPARADOS.-
- ✓ Los oferentes adjudicados deberán realizar las entregas de los medicamentos y/o productos medicinales, y/o suministros, según corresponda, en pallets normalizados tipo ARLOG y con estiba aproximada de 1,40 Mts. En este sentido, es **EXCLUYENTE QUE EL PROVEEDOR INDIQUE EL MÁXIMO DE ESTIBA QUE PERMITE EL PRODUCTO SEGÚN SU NATURALEZA Y EN VIRTUD DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ENVASES COMPONENTES DEL MISMO, ESPECIALMENTE EN VIRTUD DE LA UNIDAD DE CARGA.-**
- ✓ **DEBERÁ EVITARSE LA ENTREGA DE BIENES EN ENVASE PRIMARIO, SECUNDARIO, Terciario o Unidad de Carga endeble, siendo necesaria la presente previsión de forma particular para los casos de entregas de productos líquidos de cualquier tipo.-**
- ✓ **La conformidad definitiva del control no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios¹ que se adviertan durante el plazo de tres (3) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se fijara un plazo mayor. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique el organismo contratante.-**
- ✓ La recepción en los lugares indicados sólo habilitará el proceso de facturación y pago una vez cumplido el control de calidad y cantidad que certifique que los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas - control que llevará la firma OCASA o en consecuencia a quien designe el organismo contratante para el control- en un plazo máximo de 03 días hábiles sin contar el día de entrega en Planta, siempre y cuando el proveedor cumplimente óptimamente las condiciones de transporte y entrega de los productos, así como de la documentación.

NOTIFICACION A PROVEEDOR SOBRE RECHAZOS U OTROS VINCULADOS

En caso de que del análisis comparativo de lo físicamente entregado por el proveedor y lo especificado en la orden de compra o documento que haga las veces de orden de compra derive en una disconformidad y rechazo por diferimiento, la firma OCASA emitirá y completará todos los datos del documento respaldatorio que expone las causales de rechazo de la recepción de los productos por diferir con los detalles expuestos (con alteraciones que impliquen la inviabilidad de su recepción) en orden de compra o documento que haga las veces de orden de compra. A saber: **Documento NO CONFORME.-**

- 1- El documento NO CONFORME será notificado al proveedor correspondiente, adjuntando también la Orden/es de Compra/s vinculada/s -como mínimo por medio de correo electrónico (dato indicado en Declaración Jurada de Pliegos de Bases y Condiciones por proveedor, válido de notificaciones).-
- 2- El Documento NO CONFORME será suscripto por personal a cargo del control en planta y por personal de la empresa proveedora (representante de la firma o transportista). Cabe aclarar que resulta válida la notificación por medio de correo electrónico y dicho documento será escaneado en su formato original que contará con la firma de personal contralor de OCASA (nombre completo, fecha, y cargo).

¹ Redhibitorios: los defectos o vicios ocultos, también llamados vicios redhibitorios son los posibles defectos que puede tener una cosa que es objeto de compraventa y que no son reconocibles en el examen de la cosa en el momento de la entrega.-

CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072

- 3- Para aquellos casos en que se niegue a firmar el proveedor adjudicado (representante de la firma o transportista) u otros para los que no se verifique la firma del proveedor adjudicado en el documento NO CONFORME, se considera igualmente válido el informe y los dichos que expone el mismo por encontrarse la firma de personal contralor representante de OCASA u otro designado por organismo contratante a cargo de la recepción y control, y es dable recalcar que resultará válida su notificación por medio electrónico.-